



R/G N° 16/2021.

*Ref.: Modificación de la Integración del Comité de Homologación de Sistemas de Precintos Electrónicos.*

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

Montevideo, 06 de mayo de 2021.

**VISTO:** La integración del Comité de Homologación de sistemas de precintos electrónicos dispuesto por la O/D N° 69/2011.

**RESULTANDO:** I) Que algunos de los integrantes del citado Comité ya no prestan funciones en el Organismo y que los restantes se encuentran abocados a otras tareas.

II) Que se encuentra habilitado el ingreso de solicitudes a empresas para integrar el registro de prestadores de servicio de precintos electrónicos.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario y de buena administración mantener actualizada la integración del Comité de Homologación de sistemas de precintos electrónicos.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el Decreto 323/2011 de fecha 14 de setiembre de 2011, y a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, y a la reglamentación vigente;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

- 1) Designar como integrantes del Comité de Homologación de sistemas de precintos electrónicos a los funcionarios: Sr. Andrés Méndez, padrón N° 8388; Sr. Matías Prieto, padrón N° 20075; Sr. Alexander Hanglin, padrón N° 20285; Sr. Guillermo Velázquez, padrón N° 20268; Dr. Esc. María Inés Fariña, padrón N° 20022; Sr. Braulio Ortiz, padrón N° 20005; Sr. Nicolás de los Santos, padrón N° 10083; cesándose a los anteriores integrantes.
- 2) Notificar por la División Gestión Humana del Área Administración General a los funcionarios designados. Regístrese y publíquese por Resolución General y en la página Web del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional quien comunicará asimismo a ADAU, CENNAVE, AUDACA, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, CÁMARA DE INDUSTRIA DEL URUGUAY, UNIÓN DE EXPORTADORES, CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, AUDESE, CÁMARA DE PROVEEDORES MARÍTIMOS, LIDECO, CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS Y ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY, dicha Asesoría conservará archivo de las constancias de las comunicaciones efectuadas. Cumplido, archívese por el Departamento de Centro de Atención al Usuario.

JB/dc

  
**Cr. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas  
aduanas.gub.uy Tel. (+598) 2915 0007  
Rambla 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay